



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

# SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

## DIPUTADA FEDERAL

### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE REALICE EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL COMISARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO PETRÓLEOS MEXICANOS.

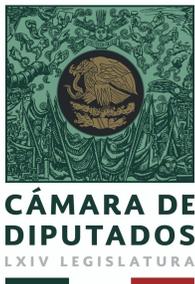
La suscrita **Dip. Soraya Pérez Munguía**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES

La reforma energética de 2013 consolida un logro histórico para el desarrollo económico de México. A partir de la visión de competencia y nueva gestión pública, otorgó confianza y certidumbre a nuevos inversionistas. El rendimiento y apertura de Petróleos Mexicanos (Pemex) en este contexto, fue un hecho irrefutable.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup>[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/164370/Resumen\\_de\\_la\\_explicacion\\_de\\_la\\_Reforma\\_Energetic  
a11\\_1\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/164370/Resumen_de_la_explicacion_de_la_Reforma_Energetica11_1_.pdf)



# SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

## DIPUTADA FEDERAL

Al momento de la implementación de la reforma, era ineludible la necesidad de migrar a un régimen distinto de dinamismo en los procesos y toma de decisiones; tanto en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras, así como en materia presupuestaria, deuda pública, responsabilidades administrativas, remuneraciones y contrataciones.

En los continuos riesgos se observaba:<sup>2</sup>

- 1) Interferencias políticas que deslegitimaran los procesos de toma de decisiones y ocasionaran pérdidas de eficiencia o desperdicio de recursos.
- 2) Transgresión de principios de neutralidad competitiva que debilitaran la garantía de condiciones equitativas para empresas privadas y estatales en los mercados en los que compitan, privilegiando a las segundas frente a las primeras.
- 3) Debilidad o inexistencia de mecanismos internos de supervisión capaces de evitar la corrupción, lo cual dificultara el establecimiento de sistemas de incentivos para que empleados, directivos y consejeros actuaran en el mejor interés de la empresa y de los ciudadanos.

---

<sup>2</sup> <https://www.mexicoevalua.org/2019/05/23/indice-transparencia-corporativa/>

# SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

## DIPUTADA FEDERAL

Para evitarlos, se optó por un modelo de transparencia corporativa en la gobernanza de Pemex. La promulgación de la Ley de Petróleos Mexicanos en 2014, constituyó los mecanismos para potencializar mejores resultados.<sup>3</sup> Así se estableció:

Artículo 109.- Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias se sujetarán a las leyes aplicables en materia de transparencia y acceso a la información, de fiscalización y rendición de cuentas y combate a la corrupción, para prevenir, identificar, investigar y sancionar los actos u omisiones que las contravengan.

Artículo 117.- La evaluación anual que como propietario de Petróleos Mexicanos se realice sobre el desempeño de la empresa y el de su Consejo de Administración, incluyendo sus comités, **estará a cargo de un Comisario que será un experto independiente** y que tendrá las funciones siguientes:

- I. Formular anualmente una evaluación global de la marcha y desempeño de Petróleos Mexicanos, que incluya un análisis sobre la situación operativa, programática y financiera de la empresa, así como de la estructura organizacional, la unidad de procesos y la estructura contable. El informe señalado deberá presentarse a la Cámara de Diputados y al Ejecutivo Federal a más tardar el 30 de junio de cada año.

---

<sup>3</sup> [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPM\\_110814.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPM_110814.pdf)



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

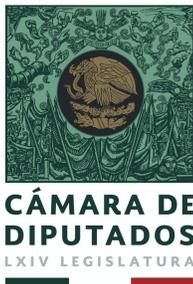
## SORAYA PÉREZ MUNGUÍA DIPUTADA FEDERAL

- II. Formular recomendaciones puntuales al Consejo de Administración y al Director General de Petróleos Mexicanos, y
- III. Solicitar al Director General de Petróleos Mexicanos toda la información necesaria para rendir el informe a que se refiere la fracción I anterior.

Para la designación del Comisario, el Ejecutivo Federal solicitará al Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas le proponga una terna de personas o firmas de reconocido prestigio que enviará a la Cámara de Diputados. Su Junta de Coordinación Política seleccionará a uno de los integrantes de la terna y someterá la designación del Comisario a la aprobación del Pleno, misma que deberá realizarse por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.

Para ser Comisario se deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos para ser consejero independiente, así como no haber sido miembro del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos en los cinco años previos a su designación.

El diseño de esta Ley buscaba, entre otras cosas, que el Estado diera certeza a la Empresa Productiva del Estado para impactar positivamente en los mercados.



# SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

## DIPUTADA FEDERAL

Posterior a la aprobación de la Ley, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se reunió el 27 de abril de 2016 para elegir al C. Arturo Ortiz Hidalgo como Comisario del Consejo de Administración de Pemex. El nombramiento requería ser votado en el Pleno, y para su aval, sería necesaria la aprobación de las dos terceras partes de los legisladores presentes en la sesión del Pleno. La ratificación del nuevo Comisario de Petróleos Mexicanos, contó con el voto a favor de todos los grupos parlamentarios, excepto el de Morena.<sup>4</sup>

Hoy, la agenda pública del país se ha centrado en la desconfianza hacia el sector energético, sus métodos de inversión y el gasto en sus empresas; su disrupción y desequilibrio, y el nulo compromiso del actual gobierno con la rendición de cuentas para combatir la corrupción.<sup>5</sup>

De acuerdo a *Citi Research*, dependiente de *Citi Group*,<sup>6</sup> las inyecciones de capital de Pemex proyectadas en su Plan de Negocios<sup>7</sup> para los años que vienen, resultan insuficientes. *Citi* estima de 10 a 15 mil millones por año, mientras que *Pemex* calcula 66 billones de pesos en 2020, 38 billones en 2021 y 37 billones en 2022.

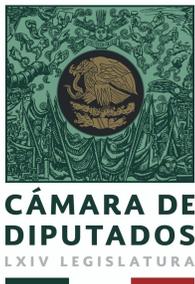
---

<sup>4</sup> <https://www.economista.com.mx/opinion/Por-que-Pemex-no-tiene-comisario-20171214-0033.html>

<sup>5</sup> <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/pri-senala-focos-rojos-en-el-plan-de-negocios-para-pemex>

<sup>6</sup> <https://www.milenio.com/negocios/pemex-montos-asignados-amlo-decepcionantes-citigroup>

<sup>7</sup> <https://www.pemex.com/acerca/plan-de-negocios/Paginas/default.aspx>



# SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

## DIPUTADA FEDERAL

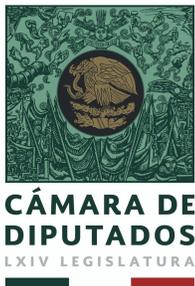
Al mismo tiempo, el informe advierte otra serie de implicaciones para las finanzas públicas federales que complicará mantener el superávit primario esperado para los próximos tres años en un contexto de desaceleración de la economía e ingresos fiscales. También se advierte un escenario poco optimista para los precios del petróleo y proyectos de infraestructura de la administración.<sup>8</sup>

Pemex comenzó la construcción de la primera etapa de la refinería de Dos Bocas, Tabasco; proyecto socializado políticamente por el presidente Andrés Manuel López Obrador. A pesar de que el objetivo principal de este proyecto es brindar suficiencia para procesar 340 mil barriles de petróleo al día, incrementar la oferta de gasolina en el país y reducir la importación de combustibles, el proyecto comenzó su edificación con una adjudicación directa entre tres empresas de 350 millones de dólares en contratos para la ingeniería de la refinería y 7 mil 508 millones de dólares en total para el desarrollo de la obra.<sup>9</sup> Previo a esta adjudicación, la empresa canceló las licitaciones anteriormente publicadas.

---

<sup>8</sup> <https://www.milenio.com/negocios/pemex-montos-asignados-amlo-decepcionantes-citigroup>

<sup>9</sup> <https://www.reporteindigo.com/reporte/nuevo-inicio-energetico-refineria-dos-bocas-dudas-ejecucion-rentabilidad/>



# SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

## DIPUTADA FEDERAL

Los que integramos el Grupo Parlamentario del PRI, solicitamos que el Gobierno Federal sea vinculante con los mecanismos establecidos en la Ley mexicana, adscritos a las mejores prácticas internacionales para supervisar el funcionamiento de las empresas públicas con competencias adecuadas, y agentes internos y externos especializados en materia de contabilidad, auditoría y comunicación. Es fundamental que la actual administración, y el cuerpo legislativo como lo señala el proceso de designación del Comisario de Pemex, garanticen las funciones de las figuras a las que les corresponde rendir las cuentas del desempeño de estos espacios.

Para ello, debe ser de inmediata atención del Titular del Ejecutivo que, de acuerdo a sus competencias legales, se cumpla lo establecido para garantizar el proceso de vigilancia y transparencia en Petróleos Mexicanos.

Por lo anteriormente fundado y motivado, y considerando que la presente Proposición con Punto de Acuerdo fue previamente inscrita en la Gaceta Parlamentaria No. 5462-V, correspondiente al día jueves 20 de febrero de 2020 y turnada a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados para su dictamen, no obstante, esta no fue discutida en el debido tiempo; es que someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

# **SORAYA PÉREZ MUNGUÍA**

## **DIPUTADA FEDERAL**

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que realice el proceso de designación del Comisario del Consejo de Administración de la empresa productiva del Estado Petróleos Mexicanos.

**ATENTAMENTE**

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, al día 12 de mayo de 2020.